

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

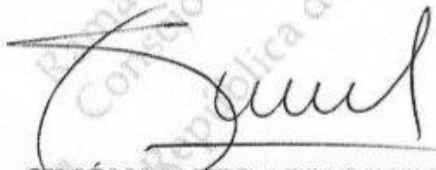
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 17001-33-39-2018-00312-00
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO FLOREZ TAFUR Y OTRO

de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por los demandados. Se fija en lista en la fecha y se corre traslado durante los días 15,16 y 19 de julio de 2021.

Atentamente,



SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario